

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA CFE A ESTABLECER CON LA SHCP Y LA CRE LA TARIFA ELÉCTRICA ESPECIAL EN TABASCO PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE LA COSTOSA ELECTRICIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Quien suscribe, Soraya Pérez Munguía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el 23 de mayo de 2019, el gobierno de Tabasco y la Comisión Federal de Electricidad suscribieron un convenio de colaboración con el gobierno federal a “efecto de abatir la cartera vencida considerando el adeudo de los usuarios domésticos del estado”. Dicho convenio señala que actualmente existe una acumulación de adeudos del servicio básico del sector doméstico de la población; sin embargo, no ha tenido los resultados esperados y mucho menos ha cambiado la situación de cartera vencida en los usuarios de Tabasco, situación que demanda un acción especial que permita realmente beneficiar a la mayoría de los ciudadanos, y reducir los adeudos que ya representan un riesgo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de ambas entidades.¹

El convenio planteó que, a fin de regularizar los adeudos por el no pago del consumo eléctrico, el Gobierno Estatal decidió implementar el programa “Adiós a tu Deuda” para garantizar que sus empresas productivas subsidiarias CFE Distribución y CFE Transmisión no tengan oposición en la operación que se traducen en obstáculos a la inversión, ampliación y mantenimiento de las redes generales de distribución y de la red de transmisión, lo que también afecta la economía en general de la entidad.

En dicho convenio, también se estableció que ambas partes se comprometieron a aplicar la tarifa 1F a los usuarios domésticos del suministro de energía eléctrica del estado, de conformidad con el *Diagnóstico de la temperatura y humedad relativa media de Tabasco y consumo energético por uso de aires acondicionados 2010-2018* y que esta tarifa se mantendría mientras subsistan las condiciones de temperatura media requerida para su aplicación.²

Segunda. La diferencia entre la tarifa 1D (la que se tenía previo a la firma del convenio) y la tarifa 1F radica en el número de kilovatios subsidiados, o kilovatios “baratos”, que se otorgan al bimestre a los usuarios domésticos; no obstante, dicho beneficio se refleja sólo durante el verano.

Es decir, con la tarifa 1F, de abril a septiembre (periodo de facturación de verano) el número de kilovatios subsidiados al bimestre aumentó de mil 200 a 5 mil; mientras, que de octubre a marzo (periodo de facturación de invierno), el consumo subsidiado se mantuvo igual (400 kilovatios subsidiados al bimestre). Esto es un serio problema, ya que las temperaturas en Tabasco superan 33 grados Celsius en promedio durante todo el año y el “invierno” en la entidad es prácticamente inexistente.

En sí, el precio por kilovatio entre ambas tarifas (1D y 1F) varía muy poco y lo que vino a hacer la tarifa 1F fue privilegiar principalmente a los usuarios con las mayores tasas de consumo, derivado de que éstos ahora pueden hacer usos más prolongados de la energía eléctrica en el periodo de verano, sin que se encarezca su recibo.³

La siguiente relación muestra lo que, en promedio, varió el pago en el servicio de energía eléctrica en los hogares tabasqueños al pasar de la tarifa 1D a la 1F:⁴

Tercera. Que en su momento, especialistas del sector eléctrico aseguraron que la aplicación de la tarifa 1F en Tabasco representaba una medida insuficiente para resolver el problema de la alta facturación en el Estado, particularmente durante la temporada de invierno, por lo que era importante que los tabasqueños tuvieran mucha precaución del consumo de energía eléctrica durante dicho periodo⁵.

En consecuencia, especialistas y actores del sector público y privado han señalado que Tabasco necesitaba la aplicación de una tarifa especial que aplique el mismo subsidio que reciben los usuarios tabasqueños durante el periodo de verano en invierno, derivado a que durante todo el año se registran elevadas temperaturas.⁶

Además, el gobernador, Adán Augusto López Hernández, ha señalado que éste es el “gran pendiente” de su administración y que seguiría luchando hasta que se lograra una tarifa homologada.⁷

Cuarta. Que derivado de la pandemia del Covid-19, millones de mexicanos han tenido que pagar el doble o triple en sus recibos de luz, a pesar de que su consumo no ha variado o de que sus locales han permanecido cerrados durante la contingencia. La razón de esto es que la Comisión Federal de Electricidad ha usado la atribución interna de hacer cálculos a partir de estimaciones que nada tienen que ver con la realidad, algo que ha mermado profundamente la economía de las familias y puesto en riesgo a sectores productivos, especialmente a pequeños negocios.

Esta situación ha resultado en que los usuarios se vean imposibilitados a pagar estos elevados recibos, lo que, a su vez, ha llevado a una ola masiva de recortes en el suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad. Según datos de la Plataforma Nacional de Transparencia, de abril a la fecha, más de 2.5 millones de mexicanos se han quedado sin luz, especialmente en Tabasco y Chiapas, donde los recortes han aumentado más de 90 y 175 por ciento, respectivamente.⁸

Quinta. Que, en concordancia con el principio *pro homine*, conforme al cual la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el ser humano, la energía eléctrica, particularmente en Tabasco, no es un lujo, sino una imperiosa necesidad con la que se debe contar para tener los medios más apropiados que permitan lograr la plena realización del derecho a la vivienda digna y decorosa, puesto que las condiciones climáticas debido a las altas temperaturas hacen necesario contar con medidas que desde el sector público coadyuven a satisfacer dicha necesidad.

Se procede a emitir los presentes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a habilitar en coordinación con la Secretaría de Hacienda y la Comisión Reguladora de Energía una tarifa eléctrica especial para Tabasco, la cual deberá aplicar como mínimo el mismo subsidio a los usuarios domésticos del estado en el periodo de verano que en el invierno, en aras de resolver el problema de la alta facturación.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al gobierno de Tabasco a instaurar un grupo de trabajo con especialistas, legisladores locales y federales y actores de la sociedad civil para que dé seguimiento permanente a la implantación de la tarifa eléctrica especial en el estado.

Notas

1 https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/public_files/convenios/CONVENIO_CFE.pdf

2 https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/public_files/convenios/CONVENIO_CFE.pdf

3 <https://app.cfe.mx/Aplicaciones/CCFE/Tarifas/TarifasCRECasa/Casa.aspx>

4 Elaboración propia en base al esquema tarifario de CFE y el consumo promedio de los hogares tabasqueños.

5 <https://www.diariopresente.mx/tabasco/en-que-consiste-el-subsidio-de-electricidad-en-la-tarifa-de-verano-e-invierno-en-tabasco/252168>

6 <http://xeva.com.mx/nota.cfm?id=102403&t=no-es-un-alivio-que-energia-electrica-baje-solo-unos-meses-dice-senador-del-prd>

7 <http://xeva.com.mx/nota.cfm?id=120028&t=tabasco-seguira-exigiendo-una-tarifa-electrica-homologada-es-el-gran-pendiente-dice-gobernador>

8 <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/cfe-le-quito-la-luz-25-millones-entre-abril-y-octubre>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 3 de diciembre de 2020.

Diputada Soraya Pérez Munguía (rúbrica)